



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2016-00998-00

Incorpórese y póngase en conocimiento para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS con ocasión al Oficio No. 703 del 10 de marzo del año en curso, mediante el cual se le indagó por el estado del despacho comisorio No. 142 del 11 de octubre de 2019.

Así las cosas, se advierte que una vez practicado el secuestro del inmueble objeto del proceso de la referencia, se procederá con el remate, en concordancia con el artículo 411 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

02

Providencia inserta en estado electrónico 87 del 9 de septiembre de 2020.